



Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.787.-**

QUILLON, Septiembre 28 de 2015

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 128 de fecha 28.09.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Bases administrativas especiales y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominado **"Adquisición de Materiales para Implementación de Sala de Elaboración de Subproductos de Frutas y Hortalizas Producidos por Usuarios Programa Prodesal Quillón"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 074 de fecha 24.09.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y Anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de Materiales para Implementación de Sala de Elaboración de Subproductos de Frutas y Hortalizas Producidos por Usuarios Programa Prodesal Quillón"**, elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales que se mencionan o a quienes ellos designen, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Coordinadora O.D.E.L.
  - Encargado de Desarrollo Agrícola.
  - Coordinadora Programa PRODESAL Segmento 2.
  - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, no puede exceder de \$ 1.328.000.- (un millón trescientos veintiocho mil pesos), los que se imputarán al ítem 215 24 01 999 009 004 SP 04 "Otras acciones comple." del presupuesto municipal vigente del año 2015.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**MARIA G. VALLEJOS LANDAUR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- SECMU